

Municipio de Chimalhuacán, Estado de México

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-15031-19-0848-2019

848-DE-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	623,238.3
Muestra Auditada	472,994.6
Representatividad de la Muestra	75.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018 por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, fueron por 623,238.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 472,994.6 miles de pesos, que representó el 75.9%.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. El municipio de Chimalhuacán, Estado de México, no proporcionó evidencia documental sobre la requisición de la Evaluación de Control Interno, por lo que no se analizó el sistema de control interno instrumentado aen este municipio, como administrador y ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; al respecto, mediante el oficio AEGF/2367/2019, de fecha 04 de noviembre de 2019, se solicitaron las evidencias documentales que acreditaran la implementación del mismo, esto con la finalidad de evaluar y de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia.

La Contraloría Municipal de Chimalhuacán, Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.ADMVO.DE-003/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de Recursos

2. Al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, se le asignaron 623,238.3 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2018, de los cuales, el estado realizó deducciones por un total de 168,843.0 miles pesos, por lo que recibió en la cuenta bancaria que previamente notificó a la Secretaría de Finanzas (SF) del Estado de México, para la radicación de los recursos, un monto neto transferido de 454,395.3 miles de pesos, de los que se generaron 26.0 miles de pesos de rendimientos financieros.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El municipio dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 por 623,238.3 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por 26.0 miles de pesos, para un total disponible por 623,264.3 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

4. El municipio dispuso de los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas con los recursos recibidos de las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, por un total de 454,421.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018, corte de la revisión; sin embargo, no dispuso de los registros contables y presupuestales de las deducciones realizadas por el estado.

La Contraloría Interna Municipal de Chimalhuacán, Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DE-001/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. Al municipio se le asignaron 623,238.3 miles de pesos de las participaciones federales para el ejercicio fiscal 2018, de los cuales 168,843.0 miles de pesos fueron objeto de deducciones por parte del estado, por lo que resulta un total ministrado de 454,395.3 miles de pesos. De los recursos líquidos, se generaron rendimientos financieros por 26.0 miles de pesos, por lo que el total disponible fue por 623,264.3 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2018.

De estos recursos se comprobó que, al 31 de diciembre de 2018, corte de la revisión, se pagaron 623,264.0 miles de pesos, importe que representó el 100.0% del disponible, con un saldo pendiente de ejercer por 0.3 miles de pesos.

Su destino se detalla a continuación:

Destino de las Participaciones Federales a Municipios
Cuenta Pública 2018
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/18	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	304,151.6	48.8
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	150,269.4	24.1
	Subtotal	454,421.0	72.9
	Total Deducciones	168,843.0	27.1
	Total pagado	623,264.0	100.0
	Recursos sin ejercer	0.3	
	Total disponible	623,264.3	

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

Servicios Personales

6. Con la revisión de las pólizas y los estados de cuenta bancarios, se constató que el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, al 31 de diciembre de 2018, destinó recursos por 304,151.6 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 en el capítulo 1000 Servicios Personales; sin embargo, la nómina proporcionada no coincide con el importe reportado, por lo que no se identificó el ejercicio de los recursos, lo que se imposibilitó la verificación de los pagos y los registros, así como la validación de los sueldos pagados, plazas acreditadas del personal contratado por honorarios y que causó baja o contó con licencia sin goce de sueldo.

La Contraloría Municipal de Chimalhuacán, Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.ADMVO.DE-002/2020 y EXP.ADMVO.DE-004/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

7. El municipio no destinó recursos de Participaciones Federales a Municipios 2018 para adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Obra Pública

8. El municipio no destinó recursos de Participaciones Federales a Municipios 2018 para la ejecución de obra pública.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 472,994.6 miles de pesos que representó el 75.9% de los recursos asignados al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2018, corte de la revisión, el municipio gastó el 100.0% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en materia de control interno y de servicios personales, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron en el transcurso de la auditoría.

En conclusión, el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

DR. Carlos Enrique Cardoso Vargas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Recursos Humanos, ambas del municipio de Chimalhuacán, Estado de México.